

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77326493226**

**ALBERTO HERNAN DITTBORN BAEZA**

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°77326144482  
QUE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO DE  
TIMBRES Y ESTAMPILLAS**

**RECOLETA, 30/07/2026**

**RES. EX. N° 77326147240 /**

**VISTOS:** 1. Que, con fecha 06.02.2026, el contribuyente ALBERTO HERNAN DITTBORN BAEZA, RUT [REDACTED], solicitó la devolución del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas pagado en el Formulario 24, folio N°5042674512, con fecha 21.01.2026 por un monto de \$313.942, de manera duplicada a través de la página de este Servicio, el Impuesto de Timbres y Estampillas correspondiente al Contrato Mutuo suscrito por el acreedor Inversiones DDH Limitada, RUT N°76.186.798-9, de fecha 01.11.2025.

2. Que, por Resolución Ex. N° 77326144482 de fecha 06.05.2026, esta Dirección Regional resolvió ha lugar a lo solicitado, autorizando a devolver el pago del Impuesto de Timbres y Estampillas pagado en el Formulario 24, folio N°5042674512, la suma de \$302.407, código 91.

**CONSIDERANDO:** 1. Que, los impuestos fueron pagados con retraso en arcas fiscales por cuanto la devolución del contribuyente asciende a \$313.942.

2. Que, esta resolución viene a complementar la Resolución Ex. N° 77326144482 de fecha 06.05.2026, respecto a los montos enterados en arcas fiscales correspondiente al Formulario 24, folio N°5042674512, debido a que no se consideró que el Formulario 24 se pagó fuera del plazo legal por lo que se generaron multas e intereses al impuesto original de \$302.407.

3. Como consecuencia de lo indicado anteriormente se hace necesario detallar el formulario 24, folio N° 5042674512, reemplazado por el formulario 24, folio 70685362

Donde Dice:

Sección Impuesto: código (213), \$302.407.-  
Sección Impuesto: código (91), \$302.407.-  
Sección Impuesto: código (92), \$907.-  
Sección Impuesto: código (93), \$35.427.-  
Sección Impuesto: código (795), \$24.799.-  
Sección Impuesto: código (94), \$313.942.-

Debe decir:

Sección Impuesto: código (213), \$0.-  
Sección Impuesto: código (91), \$0.-  
Sección Impuesto: código (92), \$0.-  
Sección Impuesto: código (93), \$0.-  
Sección Impuesto: código (795), \$0.-  
Sección Impuesto: código (94), \$0.-

4. Que, como consecuencia de lo indicado anteriormente se hace necesario la devolución del Impuesto de Timbres y Estampillas pagado en el Formulario 24 folio N°5042674512, la totalidad ingresada en arcas fiscales, es decir, la suma de \$313.942.-

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado por el contribuyente, se autoriza la devolución de Impuesto de Timbres y Estampillas.

La Tesorería Regional Metropolitana Santiago Poniente, devolverá al contribuyente individualizado en esta Resolución, la suma de \$313.942 (trescientos trece mil novecientos cuarenta y dos pesos) pagados indebidamente en el Formulario 24 folio N°5042674512, por concepto de Impuesto de Timbres y Estampillas, según se ha establecido.

Impútese el gasto a:

TESORO PUBLICO – FISCO – INGRESOS GENERALES DE LA NACION  
Devolución de Otros Impuestos - 50 01 01 01 09 202  
Monto a devolver: \$313.942.

Exenta de Trámite de Toma de Razón, en virtud de la Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre 2024 de la Contraloría General de la República.

Para efectos de consulta por su estado del trámite de devolución en TGR le indicamos la siguiente ruta:

- Ingresar a [www.tgr.cl/oficina-virtual-tgr/](http://www.tgr.cl/oficina-virtual-tgr/)
- Seleccionar en todos los trámites el N° 9 "Solicitud estado de tramitación de las resoluciones recibidas en el servicio de Tesorerías", y seguir instrucciones.
- Ir a Formulario e ingresar con Clave Tributaria del SII o Clave Única

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA  
VICTORIA  
UARAC SENN

Firmado digitalmente  
por VANIA VICTORIA  
UARAC SENN  
Fecha: 2026.07.30  
12:44:46 -04'00'

VANIA VICTORIA UARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL

**Distribución**

ALBERTO HERNAN DITTBORN BAEZA  
TESORERÍA REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE. DRMS NORTE  
VUS/LJC/CJF/nfn

Firmado  
digitalmente por  
LUISA SILVIA  
JORQUERA CABELLO